

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de Política Energética y Minas

Paseo de la Castellana, 160
28071 – MADRID

Fecha: 07 de Octubre de 2022

Asunto: Solicitud de Documento de Alcance de Parque Eólico Marino Flotante VOLANTEIRO de 510MW y su infraestructura de evacuación, situada en la costa de Pontevedra (Comunidad Autónoma de Galicia) en la ZUPER NOR-1 definida en el borrador de los POEM (Planes de Ordenación del Espacio Marítimo).

CAPITAL ENERGY OFFSHORE S.L., domiciliada en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, Pozuelo de Alarcón, 28223 y C.I.F. B-09695404. En su nombre y representación, D. Pablo Alcón Valero con D.N.I. número 48.444.119-R, tal y como se acredita del poder de representación que se adjunta como **Anexo I** al presente escrito, ante este órgano comparece y,

EXPONE

I.- Que **CAPITAL ENERGY OFFSHORE S.L.**, domiciliada a efecto de notificaciones en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, Pozuelo de Alarcón, 28223 y C.I.F. B-09695404, es una mercantil dedicada a la promoción y desarrollo de Energías Renovables, y concretamente, a los efectos que aquí nos interesan, a la promoción y desarrollo de Parques Eólicos Marinos.

II.- Que la Compañía a la que represento tiene entre sus objetivos la promoción, construcción y explotación del **Parque Eólico Marino Flotante VOLANTEIRO** de 510MW y su infraestructura de evacuación, situada en la costa de Pontevedra (Comunidad Autónoma de Galicia), concretamente en la ZUPER NOR-1 definida en el borrador del POEM.

III.- Que en cumplimiento de los artículos 35 y 36 del RD 413/2014 de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, corresponde a la administración General del Estado, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas otros departamentos ministeriales, entre otras, *“las instalaciones peninsulares, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos”*.

IV.- Que de acuerdo con el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los proyectos de mi representada, por ser *“Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 50 o más aerogeneradores, o que tengan más de 30 MW o que se encuentren a menos de 2*

km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental” deberán ser sometidos a la evaluación ambiental ordinaria.

V.- Que mi representada está interesada en que el órgano ambiental elabore el Documento de Alcance del estudio de impacto ambiental del **Parque Eólico Marino Flotante VOLANTEIRO** y su infraestructura de evacuación que, de acuerdo con los artículos 33 y 34 de la Ley 21/2013 del 9 de diciembre de evaluación ambiental, los promotores, con carácter potestativo, podrán solicitar, y para ello, hace entrega del Documento Inicial de Proyecto en el **Anexo II**.

Por todo ello,

SOLICITA

1. Que se tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, así como la documentación que lo acompaña.
2. Que se de traslado al Órgano Ambiental para la elaboración del Documento de Alcance del Parque Eólico Marino Flotante VOLANTEIRO, y su infraestructura de evacuación.

OTROSÍ DIGO: Que debido a la capacidad limitada del Registro Electrónico del Ministerio para poder adjuntar documentos anexos hasta un máximo de 15 Mb y puesto que los documentos que se adjuntan en el Anexo I y II superan ampliamente dicha capacidad, se de acceso a la mayor brevedad al almacén telemático a mi representada, para aportar la documentación que se adjunta al presente escrito, mediante la dirección de correo electrónico: p.alcon@capitalenergy.com



Fdo.: D. Pablo Alcón Valero
CAPITAL ENERGY OFFSHORE S.L.